

159 OTROS PROGRAMAS DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

159A Programas de responsabilidad social

1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Se considera responsabilidad social de cualquier organización la integración voluntaria, en su estrategia y en las relaciones con sus grupos de interés o partes interesadas, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales, como un valor añadido al estricto cumplimiento de las obligaciones legales, asumiendo las consecuencias e impactos que derivan de sus acciones y contribuyendo al desarrollo sostenible.

Se trata de un modelo de gestión aplicable a cualquier organización comprometida con la sociedad y el medio ambiente, que reconoce la importancia de las relaciones de la organización con sus grupos de interés.

El objetivo general de este programa es impulsar el conocimiento de actuaciones socialmente responsables y estimular su desarrollo en las dinámicas locales, promoviendo la creación de empleo y favoreciendo la cohesión territorial y social de la provincia.

Este objetivo se traduce en una serie de líneas de actuación que dotan de contenido a los diferentes subprogramas ofertados en el marco del proceso de concertación y que se detallan a continuación.

2. PRINCIPALES ACTUACIONES

El programa 159A de Responsabilidad Social, engloba los siguientes subprogramas:

159A1 Promoción de la Responsabilidad Social en el ámbito local

A las administraciones públicas, como organizaciones, les corresponde y atañe promover y avanzar a nivel interno en el desarrollo de comportamientos socialmente responsables. Asimismo, a nivel externo, son agentes impulsores de la Responsabilidad Social, y sus actuaciones deben de ser ejemplares para el resto de las organizaciones, empresas y ciudadanía de cada territorio.

El objetivo de este subprograma es el de sensibilizar y crear conciencia de forma actualizada sobre las actuaciones de responsabilidad social que desarrollan organizaciones de distintos niveles territoriales.

159A11 Recepción de Boletín electrónico sobre Responsabilidad Social

El objetivo es difundir e informar sobre noticias, experiencias, buenas prácticas y programas en este campo sensibilizando en la incorporación de actuaciones socialmente responsables desde el ámbito local.

159A12 Servicio de alerta sobre novedades y programas de interés en los ámbitos de la responsabilidad social

El soporte básico de este servicio de información y difusión específica sobre responsabilidad social, mediante el cual se recibirá la información, es el correo electrónico: responsabilidadsocial@dipgra.es.

159A2 Desarrollo de la responsabilidad social en la Administración local

Este programa trata de impulsar actuaciones en las entidades locales orientadas a fomentar el desarrollo sostenible de un territorio, en función de sus propias peculiaridades.

159A21 Asistencia técnica para la incorporación de medidas de Responsabilidad Social en la administración local

Se prestará esta asistencia técnica adecuándola a las peculiaridades de cada entidad y territorio, analizando previamente la situación de cada entidad a través de un cuestionario de autodiagnóstico, así como las prioridades de la entidad en el marco de la responsabilidad social teniendo en cuenta los siguientes ámbitos temáticos:

- Cultura y contenidos de la Responsabilidad Social en las organizaciones.
- Compra Pública Responsable (incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública)
- Consumo responsable.
- Ética y buena gobernanza.
- Participación ciudadana.
- Igualdad de oportunidades.
- Gestión de la diversidad.
- Otros.

159A22 Formación sobre la responsabilidad social desde el ámbito local

Este subprograma está relacionado con la realización de acciones formativas relacionadas con las temáticas de responsabilidad social que susciten mayor interés.

En estas acciones formativas podrán participar representantes y/o personal técnico de las entidades solicitantes del programa.

159A23 Participación en la Red Provincial de Territorios Socialmente Responsables

Aplicando el concepto de responsabilidad social como eje vertebrador del territorio, se llega a la definición de territorio socialmente responsable como espacio público en el que todas las partes interesadas, como son las administraciones públicas, los agentes sociales y económicos y la propia ciudadanía, trabajan en red mediante un modelo de corresponsabilidad social.

Este subprograma tiene como objetivo facilitar el desarrollo de un espacio de diálogo, de trabajo en red y de colaboración público-privada para promocionar la RS entre empresas y organizaciones de la provincia.

La red se dirige a la cooperación entre diversas entidades, intercambio de experiencias y transferencia de buenas prácticas en responsabilidad social. Constituida en 2008, forman parte de ella 39 entidades de la provincia de Granada, entre agentes sociales, económicos y entidades locales.

La adhesión a la red no conlleva ningún coste para la entidad local.

Desde este programa, a nivel técnico la Diputación asistirá a las entidades locales interesadas en el proceso de adhesión y participación en la Red Provincial de Territorios Socialmente Responsables.

159A3 Impulso de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE)

Se pretende concienciar sobre la implementación de los principios de la responsabilidad social en las empresas, especialmente PYMES, teniendo en cuenta las ventajas de la RSE vinculadas a factores de competitividad, creación de empleo, cohesión social y prácticas respetuosas con el medio ambiente, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio.

159A31 Asistencia en la promoción de la responsabilidad social empresarial

El objetivo de este subprograma es apoyar en el proceso de promoción de la Responsabilidad Social Empresarial, facilitando información sobre los distintos instrumentos, herramientas de gestión y programas de apoyo que impulsen comportamientos socialmente responsables en las empresas.

159A32 Formación sobre Responsabilidad Social Empresarial

El objetivo de este subprograma es el de fomentar los valores y prácticas sostenibles, teniendo en cuenta que para conseguir que las PYMES apuesten por la responsabilidad social es necesario el

soporte de las administraciones públicas y el apoyo de todos los agentes actuantes desde el ámbito local.

En estas acciones formativas podrán participar representantes y/o personal técnico de la administración local, personas procedentes del tejido empresarial, personas emprendedoras y otros agentes del territorio que puedan cumplir un papel destacado en el proceso de la RSE.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Entidades locales que dispongan de menor capacidad técnica y financiera.
- Complementariedad con las iniciativas puestas en marcha desde esta Diputación u otras administraciones públicas, evitando así la duplicidad de actuaciones.
- Participación técnica o financiera de otras administraciones.
- Iniciativas promovidas por entidades supramunicipales o agrupaciones de municipios, que puedan incidir en un territorio más amplio.

4. COMPROMISOS A ASUMIR POR LAS ENTIDADES LOCALES

- Indicación en la ficha de concertación de la asistencia concreta que se demanda.
- Indicar y disponer de una persona de contacto a nivel técnico de la entidad solicitante para la coordinación en el desarrollo de todas las actuaciones por ambas entidades en la ejecución del programa 159A.
- Facilitar, desde la entidad solicitante, al personal técnico de Diputación toda la información, documentación, instalaciones y demás gestiones y/o recursos necesarios para la ejecución del programa solicitado.
- Gestionar las visitas, reuniones y/o entrevistas directas a realizar por el personal técnico.
- Garantizar el seguimiento y ejecución de las actuaciones en marcha hasta la finalización, al menos, del período de concertación.
- Adhesión a la Red Provincial de Territorios Socialmente Responsables (subprograma 159A23)
- Se deberá asignar a una persona como referente técnico para colaborar en las actividades propias de la red.

Compromisos específicos de los subprogramas 159A21 y 159A22 que deben asumir las entidades locales:

- Será necesario que desde la entidad se responda un cuestionario de autodiagnóstico en responsabilidad social facilitado por Diputación indicando en el mismo los ámbitos temáticos prioritarios en el marco de la responsabilidad social.
- Facilitar en el subprograma 159A21, en el caso de asistencia técnica sobre la incorporación de cláusulas sociales, la documentación necesaria del expediente de contratación pública para la realización de propuestas.

- La realización del subprograma 159A22 conlleva la concertación del subprograma 151A21 de Asistencia técnica en la incorporación de medidas de Responsabilidad Social.

5. FINANCIACION

El valor económico del servicio, que como asistencia técnica prestará la Diputación al municipio o entidad local en este programa, dependerá de la envergadura de la solicitud concreta que se realice, del personal técnico disponible y de las posibilidades de financiación existentes para el desarrollo de este programa de concertación.

A modo de estimación se ha establecido que el valor económico del servicio que prestará Diputación al municipio o entidad local por subprogramas será el que a continuación de detalla:

Programa	Asistencia Técnica
159A11	950 €
159A12	700 €
159A21	3750 €
159A22	3160 €
159A23	2450 €
159A31	3050 €
159A32	3125 €

Persona responsable de los programas:

Jorge López López Tfno.: 958 247 843 E-mail: jorgelopez@dipgra.es

159B Apoyo a la Modernización y Calidad de los Servicios Públicos Locales

La calidad en la Administración Pública es el conjunto de características de un servicio que satisfacen las expectativas razonables de la ciudadanía y, en consecuencia, hacen satisfactorio el servicio que se les presta.

La Diputación de Granada, conocedora de la importancia de este marco, apuesta por una gestión pública eficaz y eficiente, colaborando no sólo en mejorar los modelos de gestión y calidad de los ayuntamientos a los que atiende, sino dando respuesta a la necesidad cada vez más imperiosa de orientar nuestra vida hacia un desarrollo urbano basado en la sostenibilidad, capaz de responder adecuadamente a las necesidades básicas de instituciones, empresas y de los habitantes mediante el

uso intenso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la prestación de servicios públicos.

159B1 Autoevaluación de la Calidad en la Gestión de Servicios Municipales e Impulso de Ciudades Inteligentes

1.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Este subprograma de autoevaluación municipal, está basado en la norma “UNE 66182:2015 de Evaluación integral del gobierno municipal y su desarrollo como ciudad inteligente”. Consiste en un proceso de autoevaluación en el que los gobiernos locales pueden evaluar su desempeño en la gestión de la calidad de los servicios que prestan a sus ciudadanos y que incluye la perspectiva “ciudad inteligente” o Smart City.

El programa se pone a disposición de las entidades locales mediante el uso una herramienta on-line basada en módulos que permiten:

1. Autoevaluar la gestión municipal por parte del equipo de gobierno o responsables municipales y personal técnico del ayuntamiento.
2. Recibir la valoración de los propios ciudadanos mediante la realización de encuestas donde pueden puntuar diferentes aspectos de la gestión municipal y aportar sugerencias de mejora facilitando así una participación activa de la ciudadanía en los programas y acciones municipales.
3. Evaluar el municipio desde la perspectiva de ciudades inteligentes o “Smart Cities”

2.- ENTIDADES DESTINATARIAS

Ayuntamientos y entidades locales autónomas.

3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Diputación de Granada realizará una estimación del número de solicitudes que puede atender a lo largo de un año, en base al presupuesto y a los medios técnicos disponibles. Dado que estos son limitados se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

- Complementariedad con otras actuaciones realizadas desde la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible u otras administraciones públicas, evitando duplicidad de actuaciones.
- Solicitudes promovidas por municipios con suficiente capacidad técnica para el proceso de autoevaluación.
- Compromiso y participación activa de la entidad solicitante en el desarrollo de la actuación.

4.- COMPROMISOS A ASUMIR POR LA ENTIDAD

- Facilitar la información necesaria para llevar a cabo la evaluación.
- Recopilar toda la documentación requerida para el proceso.
- Implicación del equipo de gobierno y formación de un equipo técnico para la autoevaluación.
- Proporcionar los medios necesarios para la efectiva prestación del servicio.

5.- FINANCIACIÓN

El coste total estimado de este programa se desglosa a continuación, no estando contemplada la actualización o mantenimiento posterior a la implantación de la herramienta online.

Si esta cantidad se modificase, se hará constar a la entidad local dicha modificación, así como su aportación definitiva en atención al porcentaje establecido.

La contratación para la asistencia técnica con la herramienta on-line correrá a cargo de la Diputación, por lo que la entidad local no recibirá transferencia de fondos. El ente local deberá ingresar la cantidad que le corresponda para cofinanciar el programa según la tabla siguiente, en los términos y plazos que se indiquen desde Diputación.

Habitantes entidad local	Coste del Programa (€)	Aportación Diputación (€)	Aportación Ente Local (€)
Menos de 6.000	3.842 €	2.690 €	1.152 €
Entre 6.000 y 11.999	5.505 €	3.853 €	1.652 €
Entre 12.000 y 19.999	7.161 €	5.013 €	2.148 €
Más de 20.000	8.821 €	6.175 €	2.646 €

Persona responsable del programa:

Nieves Molina Martín

Tlfno.: 958 804 917

E-mail: nievesmolina@dipgra.es

Enlace al Convenio Marco:

<http://www.dipgra.es/contenidos/convenioMarco/>